

SOLLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Bariles en Mascaras. La Ciudad Suplico al Señor D.
Joseph de la Pena Corregidor interino que preside este Aun^{to}

use de su voto dezisibo y Mando que para dar la providencia
en Justicia velebase el Libro Capicular asu quanto

El Señor D. Salvador Knader Moraton hizo presente que
en Junta de Propios y Arbitrios, celebrada a Nueve y nueve del
proximo Noviembre, se trato sobre varios Negocios que necesitan

la Casapropia de esta Ciudad donde se hallan colocadas las
Oficinas de su Secretario y Contaduria; Ateniendo presente

aquella lo antigua de esta fabrica, los muchos gastos que conti-
nuamente se estan ejecutando para Repararla y Componerla

y lo estrecho y Reduzido que es el sitio donde estan estas Oficinas
con bastante brevedez e incomodidad, vele encargó a dho Señor

lo pusiese en consideracion de este Aun^{to} para que si le
parezia se mudasen alas Casas Consistoriales y en la Sala

igual ala Capicular en la que se colocarian muy dezente y
vistosa la Secretaria de esta Ciudad, sus Almarinos, Archivo

y papeles y la Contaduria en el Quarto de espaldas de dha Sa-
la Capicular que viene acaer enfrente de aquella, fundan-

dose dha Junta para hazer esta novedad por muchos funda-
mentos, viendo el primero lo incomodo de las habitaciones

*Se trahada en
Oficina de Ajunta
mientras alas Casas
Consistoriales.*